
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02675-2024-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

D^a SUSANA MARQUÉS ESCOÍN, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benicàssim, por el presente se hace público el acuerdo de Pleno celebrado en Sesión Ordinaria el 31 de mayo de 2024.

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Benicàssim por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Benicàssim.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la modificación de la Ordenanza de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Benicàssim, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benicàssim a 4 de junio de 2024
Fdo: Susana Marqués Escoín
Alcaldesa -Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE